



22 de octubre de 2014

Hon. Rossana López León  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9022228  
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

**R. del S. Núm. 817: Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implantación de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Voluntariado de Puerto Rico", tras diez (10) años de su puesta en vigor; e investigar sobre la composición, misión, funciones y deberes de la Comisión de Voluntariado y Servicio Comunitario de Puerto Rico, creada a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2009-36.**

Estimada señora Presidenta:

Reciba un cordial saludo de parte de los integrantes del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). El 7 de octubre de 2014 recibimos la solicitud de comentarios y recomendaciones en torno a la medida de referencia.

## I. Introducción

La R. del S. 817 ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado *realizar una investigación exhaustiva sobre la implantación exhaustiva sobre la implantación de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Voluntariado de Puerto Rico", tras diez (10) años de su puesta en vigor; e investigar sobre la composición, misión, funciones y deberes de la Comisión de Voluntariado y Servicio Comunitario de Puerto Rico, creada a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2009-36.*

Agradecemos la oportunidad de expresarnos sobre esta medida. En primera instancia, consideramos oportuno recomendar que las medidas legislativas, que establecen una política pública tan abarcadora como la Ley del Voluntariado de Puerto Rico, deban acompañarse con una especificación de las métricas que se utilizarán para dar seguimiento al desempeño en la implantación de la medida. Es mucho mejor legislar con el beneficio de que se garantice que se podrá medir la efectividad de la legislación en una posible futura evaluación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De hecho, otras medidas radicadas recientemente, tales como por ejemplo el P. del S. 1032, establecen específicamente las estadísticas que se utilizarán para medir el desempeño de la política pública de ciencia, tecnología e innovación que dicha medida busca implantar.



## II. Análisis del voluntariado en organizaciones no gubernamentales

El Artículo 13 de la Ley Núm. 261-2004, según enmendada, establece el deber de las organizaciones privadas o no gubernamentales de informar al Registro de Corporaciones del Departamento de Estado sobre el número total de voluntarios y el número total de horas de servicios.

Durante el año 2013, por primera vez, el Departamento de Estado incorporó al Informe Anual una serie de preguntas adicionales dirigidas a cumplir con la Ley Núm. 261-2004, según enmendada, a los efectos de que toda corporación provea el número de voluntarios que trabajan en la corporación y el número de horas de servicios voluntarios rendidos durante el año<sup>2</sup>, como parte del Informe Anual que las corporaciones deben rendir.

No obstante, estos datos no incluyen los voluntarios que trabajan en organizaciones públicas gubernamentales según definidas en la Ley Núm. 261-2014. Otra limitación para obtener datos es que las organizaciones religiosas no tienen la obligación de rendir el Informe Anual al Registro de Corporaciones, por lo cual los voluntarios de estas organizaciones tampoco necesariamente se incluyen en esta fuente de datos<sup>3</sup>.

Presentamos un breve resumen de estos datos, por primera vez, para beneficio de la investigación de la Comisión:

- Se estima que en el año 2013, existían unos 85 mil voluntarios trabajando<sup>4</sup> en unas 9,496 corporaciones activas registradas en Puerto Rico.
- Virtualmente todos trabajaron en corporaciones sin fines de lucro.
- Más de un cuarto trabajaron en corporaciones que no tuvieron ventas durante el año 2013.
- Unos 4 mil voluntarios trabajaron en corporaciones sin fines de lucro que tuvieron ventas anuales de más de \$50 millones en el año 2013.
- La mayoría de las corporaciones activas registradas con voluntarios indicaron que sus voluntarios contribuyeron menos de 500 horas de servicio voluntario durante el año 2013.
- Casi un tercio de las corporaciones activas registradas con voluntarios no contestaron la pregunta sobre el número de horas de servicio voluntario rendido, a pesar de que se requiere como mandato por Ley<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Los datos primarios recopilados para el año 2013 están disponibles en el siguiente enlace:  
<http://www2.pr.gov/agencias/estado/Pages/inteconomica.aspx>.

<sup>3</sup> El Art. 15.07 de la Ley General de Corporaciones lee “[l]as disposiciones de este Capítulo (refiriéndose al capítulo sobre los informes anuales) no serán aplicables a las corporaciones religiosas de fines no lucrativos”. 14 LPRA Sec. 3857.

<sup>4</sup> En esta metodología, una persona que sirve como voluntario en dos organizaciones privadas, se contaría dos veces. Por lo tanto, por “voluntarios” nos referimos a la existencia de una relación de voluntario entre una persona y una organización, no a personas únicas.

<sup>5</sup> Esto se puede deber a una diversidad de circunstancias, incluyendo por ejemplo la necesidad de mejor frasear los datos solicitados.



**Tabla 1. Estimado del número de voluntarios en organizaciones privadas activas por tipo de organización y por rango de ventas anuales**

|                               | Con fines de lucro | Sin fines de lucro | Total activas |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| <i>Rango de venta anuales</i> |                    |                    |               |
| \$0                           | 0                  | 23,344             | 23,344        |
| Hasta \$10,000                | 12                 | 14,411             | 14,423        |
| \$10,001 – \$25,000           | 0                  | 7,373              | 7,373         |
| \$25,001 – \$100,000          | 1                  | 11,900             | 11,901        |
| \$100,001 – \$500,000         | 0                  | 9,085              | 9,085         |
| \$500,001 – \$1,000,000       | 0                  | 2,281              | 2,281         |
| \$1,000,001 – \$3,000,000     | 0                  | 5,364              | 5,364         |
| \$3,000,001 – \$ 7,500,000    | 0                  | 2,814              | 2,814         |
| \$7,500,001 – \$15,000,000    | 0                  | 3,041              | 3,041         |
| \$15,000,001 – \$50,000,000   | 0                  | 1,244              | 1,244         |
| \$50,000,001 o más            | 8                  | 4,165              | 4,173         |
| <b>Grand Total</b>            | <b>21</b>          | <b>85,019</b>      | <b>85,040</b> |

**Tabla 2. Número de corporaciones activas registradas con voluntarios por tipo de organización y por rango de horas de servicio de voluntarios**

|  | Con fines de lucro | Sin fines de lucro | Total activas |
|--|--------------------|--------------------|---------------|
| <i>Rango de horas de servicio de voluntarios</i> |                    |                    |               |
| 1 – 500 horas                                    | 2                  | 4,808              | 4,810         |
| 501 – 2,000 horas                                | 1                  | 899                | 900           |
| 2,001 – 5,000 horas                              | 1                  | 346                | 347           |
| 5,001 – 10,000 horas                             | 0                  | 148                | 148           |
| 10,001 – 20,000 horas                            | 0                  | 67                 | 67            |
| 20,001 o más horas                               | 0                  | 85                 | 85            |
| No especificado                                  | 1                  | 3,138              | 3,139         |
| <b>Grand Total</b>                               | <b>5</b>           | <b>9,491</b>       | <b>9,496</b>  |



Mediante el análisis de los datos recopilados en el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado, es posible conocer mejor las actividades del voluntariado en Puerto Rico. El Departamento de Estado actualmente planifica actualizar esta información anualmente lo cual nos permitirá también monitorear las tendencias de este sector en años venideros.

Recomendamos que se le solicite la posición al Departamento de Estado, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos<sup>6</sup> y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio<sup>7</sup>.

Confiamos que la información brindada contribuya al análisis que lleva a cabo esta Honorable Comisión. Estamos a su disposición para aclarar cualquier interrogante sobre lo antes expresado. Para aclarar cualquier duda pueden contactarnos en el siguiente correo electrónico [mario.marazzi@estadisticas.gobierno.pr](mailto:mario.marazzi@estadisticas.gobierno.pr) o al teléfono (787) 993-3336.

Respetuosamente sometido,

Dr. Mario Marazzi Santiago  
Director Ejecutivo

c. Plan. Joel Meléndez, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas

<sup>6</sup> Esta Agencia adoptó en el año 2005 el Reglamento para Acreditar el Tiempo dedicado al Servicio Voluntario como Experiencia Laboral en el Servicio Público, conforme la citada Ley Núm. 261.

<sup>7</sup> Quien tiene la responsabilidad legal de desarrollar un programa de promoción pública del voluntariado, fomentar el establecimiento de mecanismos de orientación, asistencia técnica y servicios de información, y rendir informes sobre el particular.